



Acta de Sesión Extraordinaria

Del día 15 de Mayo de 2020 (dos mil veinte) del
Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del
Municipio de Guadalupe, Nuevo León,
Administración 2018 - 2021

En el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, siendo las **16:00 dieciséis** horas del día **15 –quince de mayo de 2020 (dos mil veinte)**, se reunieron en el Auditorio del Museo de Guadalupe "Lic. Antonio Rodolfo Flores Garza", Palacio Municipal de Guadalupe, Nuevo León con domicilio en calle Barbadillo e Hidalgo s/n, centro de Guadalupe, Nuevo León, los servidores públicos y ciudadanos que suscriben la presente acta con el objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Administración 2018-2021**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León y lo relativo en los artículos 1, 2, 35 inciso A fracciones I, II, inciso B fracciones II, III, V, 86, 88, 90 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, 16, 20 y demás relativos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León cuyo efecto se hace constar el desarrollo de la sesión en los siguientes términos:-----

El Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza**, Secretario de Administración, tras agradecer la asistencia de los presentes, en uso de la voz expone lo siguiente: con la finalidad de coordinar los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, asume la calidad de Presidente y el Licenciado **Jorge Alberto Espronceda Tamez**, Director de Adquisiciones, ocupa la función de Secretario, ambos del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo ordenado por las disposiciones normativas contenidas en los artículos 22, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, por tanto, en su carácter de Presidente instruye al Secretario a que proceda a pasar asistencia.-----

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA.- El Licenciado **Jorge Alberto Espronceda Tamez**, en su carácter de Secretario del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios, atendiendo la instrucción recibida, procede al pase de lista de asistencia haciendo constar que se encuentran presentes las siguientes personas: -----

Lic. Juan Eduardo Martínez Garza, Presidente del Comité; -----



Lic. Jorge Alberto Espronceda Tamez; Secretario del Comité; -----

Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Vocal por la Secretaría del Ayuntamiento; -----

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Vocal por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal; -----

Lic. Claudia Nelly Mota López, Vocal Síndico Primero; -----

Lic. José Torres Durón, Vocal Síndico Segundo; -----

Lic. José Ángel Martínez Martínez, Vocal Regidor de representación proporcional; -----

Lic. Juan Manuel Saldívar González, Vocal por la Dirección Jurídica; -----

C.P. Francisco Garza Garza, Vocal en calidad de observador de la Secretaría de la Función Pública; -----

Ing. Agustín Anaya Garza, Vocal Ciudadano; -----

Lic. José Francisco Reyna Garza, Vocal Ciudadano; -----

Ing. Antonio Treviño Peña, Vocal Ciudadano; -----

SEGUNDO: QUÓRUM E INSTALACIÓN FORMAL DE SESIÓN.- En uso de la palabra el Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza**, manifiesta que conforme al informe del Secretario y considerando que están reunidos los requisitos exigidos por los artículos 23, 27 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, es procedente hacer la declaratoria de **EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, por lo cual, exhorta a los integrantes para que todos los acuerdos que se sometan al conocimiento de este Comité estén basados en los principios de transparencia, economía, solvencia, calidad y capacidad de ejecución por quienes deban cumplirlos. Hecho lo anterior el Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza** expone que una vez decretado la existencia de quórum legal, es procedente decretar la instalación formal de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Administración 2018-2021, agregando que los acuerdos serán tomados con la mayoría de los votos de los presentes e instruye al Licenciado **Jorge Alberto Espronceda Tamez**; Secretario, para que de lectura al orden del día de esta sesión en voz alta frente a los asistentes.-----

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA.-El Licenciado **Jorge Alberto Espronceda Tamez**; Secretario del Comité; procede a dar lectura a la Convocatoria en los siguientes términos: -----

Por este conducto, por instrucciones del Secretario de Administración y con fundamento en los artículos 20 al 27 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, se convoca a Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe Nuevo León, Administración 2018 -2021, misma que se llevará a cabo hoy día **15 -quince de mayo de 2020 -dos mil veinte** a las **16:00 dieciséis horas**, en el Auditorio del Museo de Guadalupe "Lic. Antonio Rodolfo Flores Garza",





Palacio Municipal de Guadalupe, Nuevo León con domicilio en calle Barbadillo e Hidalgo s/n, Centro de Guadalupe, Nuevo León, en la cual se deberán discutir, aprobar, modificar y tomar los acuerdos necesarios que el Comité considere oportunos en relación a los siguientes puntos:-----

ORDEN DEL DÍA-----

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Comprobación de quórum legal.-----

Tercero.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

Cuarto.- Solicitud para dictaminar sobre la procedencia de la adquisición del suministro de productos básicos alimentarios para abastecer a la población de manera inmediata, urgente y en cantidad suficiente en apoyo a su economía durante la contingencia derivada de la **Pandemia de COVID-19**, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través del procedimiento de adquisición directa.-----

Quinto.- Asuntos Generales.-----

Sexto.- Clausura de la Sesión.-----

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con su presencia, quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto. Cordialmente Guadalupe, Nuevo León a **13 -trece de mayo de 2020**; rubrica Lic. **Jorge Alberto Espronceda Tamez**.-----

En este punto del orden del día, el Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza** agradece al Secretario la lectura de la convocatoria y orden del día para lo cual pregunta a los integrantes de este Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe Nuevo León, si están de acuerdo en aprobar el orden del día.-----

ACUERDO: Acto seguido los integrantes con derecho a voto del Comité mencionado se manifiestan en forma unánime a favor, y por aprobada el orden del día, con lo anterior se da por concluido este punto de la sesión y se hace del conocimiento de los asistentes el siguiente punto a tratar:-----

CUARTO: SOLICITUD PARA DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS ALIMENTARIOS PARA ABASTECER A LA POBLACIÓN DE MANERA INMEDIATA, URGENTE Y EN CANTIDAD SUFICIENTE EN APOYO A SU ECONOMÍA DURANTE LA CONTINGENCIA DERIVADA DE LA PANDEMIA DE COVID-19, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DIRECTA.-----

El Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza**, Presidente del Comité, en cumplimiento al orden del día, refiere a los integrantes del Comité, que en atención a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Estatal, así como de la Organización Mundial de la Salud, y que mediante los siguientes:-----



Handwritten blue and black ink marks on the right side of the page, including a large 'X' and several vertical lines and scribbles.

Handwritten blue ink scribbles on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



Acuerdo publicado el 23 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, donde se establecerán las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en consenso con dependencias y entidades involucradas en su aplicación; -----

Acuerdo publicado el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Consejo de Salubridad General declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); -----

Acuerdo publicado el día 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Salud Federal establece como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), que los sectores público, social y privado deberán implementar la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional; -----

Acuerdo publicado el día 21 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Salud Federal establece que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-9) publicado el 31 de marzo de 2020, estableciendo la extensión de la suspensión, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales para mitigar la dispersión y transmisión del virus;-----

En lo concerniente, el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), en su **Boletín de Prensa de fecha 12 de mayo de 2020, bajo el número 282/2020** comunica que como consecuencia de los efectos derivados de la emergencia sanitaria, en abril se registra una disminución mensual de **555mil247 puestos de trabajos perdidos**; así como también en su **boletín de Prensa de fecha del 31 de marzo de 2020, bajo el número 188/2020** registra en marzo una disminución mensual de **130 mil593** puestos perdidos.-----

Los datos más recientes de empleos publicados por el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) muestran los efectos de las medidas de suspensión de actividades no esenciales, a través de una importante caída en los puestos de trabajo a nivel nacional y estatal durante abril. Estas caídas en el empleo no tienen precedentes en los registros del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), convirtiéndose en retrocesos históricos. Nuevo León también resulta afectado en esta dinámica de suspensión de actividades no esenciales. Tan solo en abril, el sector formal privado de Nuevo León redujo su plantilla laboral en más





53 mil plazas durante este mes, caída también histórica con base en los registros del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social). De continuar la situación en mayo, las pérdidas de empleo podrían agravarse. Puntualizo la CAINTRA de Nuevo León en su blog de temas destacados del 12 de mayo de 2020.-----
Conocida que fue la declaratoria de emergencia por el Gobierno Federal y con el objeto de evitar la propagación y contener el virus COVID-19, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León emite **Acuerdo No. 08 de Sesión del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León de fecha 20 de marzo de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 23 de Marzo de 2020** donde se establece y aprueba por unanimidad que la Declaratoria de Emergencia con el objeto de evitar la propagación del virus COVID-19 en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y se decretan las siguientes disposiciones y medidas: Se suspenderán las actividades no esenciales del Gobierno Municipal, al presentarse un incremento del nivel de contingencia sanitaria de propagación. Implementando medidas inmediatas en un esfuerzo coordinado por combatir la pandemia del CORONAVIRUS COVID-19 y colaborar estrechamente con todos los sectores de la población, brindando apoyo directo a nuestra comunidad en general con motivo de la emergencia sanitaria por la propagación del CORONAVIRUS COVID-19; por lo que se ha tenido un fuerte impacto debido al cierre de actividades y el medio de insumos de nuestra comunidad. Así mismo el **23 de marzo de 2020 se emite Acuerdo** de la C. Presidente Municipal de Guadalupe Nuevo León, Licenciada **María Cristina Díaz Salazar**, donde en el punto segundo se instruye a los titulares de la Secretaría de Bienestar Social y el DIF municipal para que elaboren a la brevedad posible un programa de apoyo alimentario y sanitario dirigido especialmente a grupos vulnerables de la población que han quedado indefensos económicamente para salir a realizar sus funciones laborales y hacer frente al confinamiento y resguardo domiciliario decretado, e implementen y ejecuten las acciones correspondientes a dicho programa, con la solicitud aprobada de la suficiencia presupuestal correspondiente emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Municipio. El Gobierno Municipal implemento el Programa "**Proteger a tu familia, Compromiso de todos**", en apoyo a los ciudadanos en circunstancias vulnerables afectados por la inactividad económica y laboral en relación a la Declaratoria referida y de conformidad con lo establecido en el Acta de Comité de Adquisiciones de fecha 19 de marzo de 2020, ha dispuesto satisfacer adicionalmente la distribución de **66,818-sesenta y seis mil ochocientos dieciocho** despensas conteniendo productos básicos alimentarios, incluyendo artículos de higiene y limpieza, para abastecer a los grupos más vulnerables afectados en su ingreso familiar de acuerdo a los lineamientos y Reglas de Operación establecidas de acuerdo al cumplimiento de las funciones establecidas para la Secretaría de Bienestar Social y el DIF Municipal.-----





Añade el Secretario de Administración, Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza**, que debido a las complicaciones relacionadas con la propagación del COVID-19 en el país y aunado a las medidas de prevención establecidas por la Organización Mundial de la Salud y por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal las cuales han tenido un impacto en la actividad económica en general, la Dirección de Adquisiciones ha encontrado dificultades con el suministro de los productos, así como con la prestación de distintos servicios que requiere por parte de sus proveedores, contratando el suministro requerido en las cantidades y precio conforme la disponibilidad de los siguientes proveedores consultados:

FECHA DE CONTRATO	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
30/marzo/2020	COMEDORES DE NUEVO LEÓN SA DE CV	31,818	162.00	5,154,516.00
30/abril/2020	JORGE E. MARTÍNEZ LEAL	11,000	152.36	1,675,960.00
4/mayo/2020	JORGE E. MARTÍNEZ LEAL	14,000	161.50	2,261,000.00
11/mayo/2020	DISTRIBUIDORA DE DULCES UGARTE SA DE CV	10,000	152.00	1,520,000.00
TOTAL:		66,818		\$10,611,476.00

Así mismo, refiere el Secretario de Administración, Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza**, que habiéndose desarrollado e implementado el programa que permitirá la mejora de los hábitos de nutrición de las personas que habitan en el municipio, y que incluye el acercamiento de los insumos básicos necesarios para seguir con el buen estado de salud se requiere por parte de la Secretaría de Bienestar Social y la Dirección General del Sistema DIF Guadalupe, en su carácter de áreas requirentes, el suministro adicional de **37,710-treinta y siete mil setecientos diez** despensas adicionales en apoyo a nuestra comunidad debido a la prolongación del cierre de actividades económicas que ha afectado a los grupos más vulnerables durante la emergencia sanitaria generada y cuyo requerimiento se encuentra en proceso y realización del estudio de mercado correspondiente con los posibles proveedores con los que se cuenta.-----

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Administración, Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza** somete a consideración del Comité, dictaminar y en su caso autorizar la procedencia de la contratación de la adquisición de **104,528 -ciento cuatro mil quinientos veintiocho despensas** para abastecer a la población de manera urgente, durante la emergencia sanitaria generada, y hacer frente a los efectos económicos que provoca el ajuste de las medidas de emergencia sanitaria de la pandemia CORONAVIRUS COVID-19; mediante el procedimiento de adjudicación directa, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo



León, los establecen que los entes gubernamentales podrán no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública; *"En casos de emergencia, urgencia, cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región de la entidad federativa, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, que sea declarada por la autoridad competente."*-----

ACUERDO: Una vez analizada la petición del Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza**, así como el soporte normativo correspondiente, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios de conformidad en base a lo señalado en los artículos 16 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 20 fracción II del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, **DICTAMINAN FAVORABLEMENTE** la procedencia de la contratación, a través del procedimiento de adjudicación directa, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, la adquisición de un total de **104,528 -ciento cuatro mil quinientos veintiocho despensas**, de acuerdo a las cantidades, disponibilidad y mejor precio-calidad que resulte del estudio mercado para abastecer a la población de manera urgente durante la emergencia sanitaria generada, conforme a las especificaciones técnicas de calidad y cantidad que las unidades requerentes determinen, y se autoriza a la Dirección de Adquisiciones iniciar con los procedimientos de contratación con los proveedores y/o prestadores de servicios que oferten los mejores precios unitarios del mercado. Así mismo se instruye a realizar un registro pormenorizado de todas las adquisiciones llevadas a cabo y que una vez terminado el estado de emergencia sanitaria sea presentado a este Comité un informe general sobre las erogaciones realizadas.-----

QUINTO.- Asuntos Generales.- El Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza** en cumplimiento al orden del día, pregunta a los presentes si existe algún tema a tratar en ese punto del orden del día, a lo cual los integrantes del Comité manifiestan que no existen más temas a tratar.-----

SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- El Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza** en cumplimiento al orden del día expresa que no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios, instruye al Secretario del Comité para que proceda con la redacción del acta correspondiente en virtud de que se ha dado cumplimiento a la Convocatoria y orden del día, dándose por clausurada la presente sesión a las **17:00 -diecisiete horas** del día **15 -quince de mayo de 2020**, firmado para constancia quienes intervinieron y así quisieron hacerlo. Conste. ---






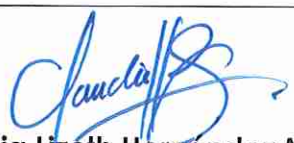
El Secretario hace contar que se redacta el acta correspondiente en la forma y términos de los puntos y acuerdos tratados en esta sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Administración 2018-2021.- Conste.-----

 Lic. Juan Eduardo Martínez Garza SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	 Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
 Lic. José Alejandro Espinoza Eguía SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA	 C.P. Francisco Garza Garza SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Lic. Claudia Nelly Mota López SINDICO PRIMERO	 C. José Torres Durón SINDICO SEGUNDO
 Lic. Jorge Alberto Espronceda Tamez DIRECTOR DE ADQUISICIONES	 Lic. José Ángel Martínez Martínez REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
 Lic. Juan Manuel Saldivar González DIRECTOR JURÍDICO	 C. Antonio Treviño Peña VOCAL CIUDADANO
 C. Agustín Anaya Garza VOCAL CIUDADANO	 C. José Francisco Reyna Garza, VOCAL CIUDADANO





UNIDADES REQUERENTES

 <p>Lic. Ricardo Navarrete Reyes Secretario de Bienestar Social</p>	 <p>Lic. Claudia Lizeth Hernández Medrano Directora General del Sistema DIF Guadalupe</p>
---	--

ESTA ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2020.

